

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 0036  
Sección Iera  
LA CISTERNA

07 ENE. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Artículo 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 12 de fecha 01 de diciembre del 2009, departamento de inspección que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa dirección y que mas abajo se individualizan, durante el mes de diciembre del año 2009

2.- Memorando N° 853 de fecha 04 de enero del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de noviembre de 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados por lo que se procede a compensar con descanso complementario

DECRETO:

1°.-RECONOCESE, a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto, en los considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 50%
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	04:00	06:00
ITURRA POLANCO ELISETT	09:00	13:30
GRANDON PICON JORGE	03:00	04:30

2°.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"